



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A GALERÍAS DE ARTE RADICADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL EJERCICIO 2022

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), convocó el pasado 10 de marzo de 2022 (BDNS 614984 Extracto de la Resolución publicada en el BORM nº 64 de 18 de marzo de 2022) AYUDAS ECONÓMICAS A GALERIAS DE ARTE para asistencia a ferias, exposiciones, salones alternativos de interés comercial, así como todo tipo de iniciativas, proyectos, eventos o actos, que promuevan su sector y a los artistas de la Región durante el ejercicio 2022, estableciendo sus normas de funcionamiento y participación.

Vista la propuesta de Resolución provisional del órgano instructor de fecha 19 de mayo de 2022, finalizado el plazo de 10 días hábiles para la formulación de alegaciones y no habiendo recibido ninguna por parte de los/las solicitantes, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Resolución de convocatoria, y de conformidad con la competencia atribuida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 51 apartado 2 letra i) establece que le corresponde a la Dirección General del ICA “convocar y conceder las subvenciones y ayudas, con independencia del órgano al que le corresponda autorizar el gasto”,

RESUELVO

PRIMERO. - Conceder las ayudas económicas a las Galerías solicitantes, que se relacionan en el **Anexo I**, indicando la puntuación obtenida.

SEGUNDO. - Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del ICA en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Manuel Cebrián López





ANEXO I AYUDAS A GALERÍAS DE ARTE RADICADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA

GALERIA DE ARTE	FERIAS	PRESUPUESTO	80% DEL PPTO.	Total Puntos	Importe asignado según puntuación	Importe concedido tras prorrateo
ART NUEVE	ARCO MADRID	29.637,77 €	23.710,21 €	40	5.714,29 €	4.989,73 €
ART NUEVE	ESTAMPA. MADRID	7.776,75 €	6.221,40 €	34,8	3.092,92 €	2.700,74 €
ART NUEVE	CAN IBIZA	20.976,75 €	16.781,40 €	30	4.285,71 €	3.742,29 €
T20	ARCO MADRID	29.968,73 €	23.974,98 €	41,8	5.971,43 €	5.214,26 €
T20	ESTAMPA MADRID	12.700,00 €	10.160,00 €	33	4.714,29 €	4.116,52 €
T20	ARCO LISBOA	13.847,80 €	11.078,24 €	34,8	4.971,43 €	4.341,06 €
LA AURORA	ART MADRID	16.194,24 €	12.955,43 €	29	4.142,86 €	3.617,55 €
LA AURORA	ARTS LIBRIS. MADRID	3.438,66 €	2.750,92€	37,25	1.463,39 €	1.277,84 €
TOTAL					34.356,31 €	30.000,00 €